ACTA DE EVALUACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS

El Municipio de Ginebra, Valle del Cauca, proyecta celebrar un convenio interadministrativo con la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE, identificada con NIT 800.124.023-4, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA, Y LA UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL – UTEDÉ, NIT 800.124.023-4, PARA CONTRIBUIR A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRIMONIO CULTURAL**

Que, teniendo en cuenta la modalidad de contratación establecida para el presente proceso y los fundamentos jurídicos señalados en el estudio previo, corresponde a la Administración Municipal efectuar la evaluación y verificación de los documentos aportados por la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE, con el propósito de establecer que la entidad cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos derivados del convenio interadministrativo. Para tal efecto, se revisará la documentación presentada, su objeto institucional, las facultades de su representante legal y los demás soportes que permitan determinar su capacidad para desarrollar las actividades previstas, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por el Municipio de Ginebra.

Apreciados los documentos de la propuesta presentada por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA - UTEDE** identificada con NIT N° 800124023-4 de Guadalajara de Buga representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.881.757 de Buga, e procede a verificar la documentación que acredita su existencia y representación legal, las facultades de su representante legal, su naturaleza jurídica y los demás documentos institucionales requeridos para la celebración del convenio interadministrativo. De igual manera, se revisan los soportes relacionados con su objeto institucional, capacidad administrativa y técnica, así como la documentación que permita establecer que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales. La verificación de estos documentos permitirá determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Municipio de Ginebra para la suscripción del convenio, de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo.

Considerada la hoja de vida se pudo establecer que la **INSTITUCION UNIVERSITARIA - UTEDE** identificada con NIT N° 800124023-4 de Guadalajara de Buga representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.881.757 de Buga, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la administración municipal para atender el objeto del presente contrato.

El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiencia para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

En consideración a lo anterior, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA - UTEDE** identificada con NIT N° 800124023-4 de Guadalajara de Buga representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO RUBIO LOZANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.881.757 de Buga, Es capaz y cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato estatal de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA, Y LA UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL – UTEDÉ, NIT 800.124.023-4, PARA CONTRIBUIR A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PATRIMONIO CULTURAL**. Con eficiencia, calidad y calificación requeridas por la entidad territorial.

El presente documento se entiende como fechado una vez sea aprobado por ambas partes a travez del sistema electrónico para la contratación Pública – SECOP II

DIEGO ARMANDO GASPAR MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo

Gestión documental:
Proyecto y Elaboro: Luis Miguel Saavedra – Aux Administrativo.
Reviso y Aprobó: Diego Armando Gaspar Martínez- Secretario de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez - Asesor Jurídico